

REFERENCIA EXPEDIENTE N° 149/21

VISTO:

El 205° aniversario del Día de la Independencia que se celebra el próximo 9 de julio, y

CONSIDERANDO:

Que el 9 de julio de 1816, diputados que representaban a las diferentes provincias se reunieron en San Miguel de Tucumán para concluir el proceso emancipador comenzado en mayo de 1810.

Que en ese momento, convergieron dos hechos fundamentales para la historia nacional: la declaración de la Independencia y la organización final del plan continental del general José de San Martín, que sería el garante de esa independencia y la llevaría más allá de las Provincias Unidas.

Que el 9 de Julio evoca la jornada en que un grupo de representantes de las Provincias Unidas confirmó en una declaración su intención de poner fin a siglos de dominio colonial español.

Que la declaración de la independencia fue un acto soberano y colectivo.

Que el histórico Congreso de Tucumán reunió a los diputados, que sesionaron y debatieron día a día durante muchos meses para proyectar una nueva nación.

Que allí se trazaron los primeros lineamientos de lo que luego sería la Argentina.

Que el 9 de julio de cada año es una fecha en la que debemos reflexionar sobre nuestra soberanía.

Que en esa reflexión es importante conmemorar a nuestros/as héroes de la independencia ya que a su coraje debemos la posibilidad de vivir en una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli y toda otra dominación extranjera.

Que todos los días debemos trabajar para construir una patria políticamente libre, socialmente justa y económicamente soberana.

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese de interés municipal las actividades que se realicen en conmemoración del 205° Aniversario del Día de la Independencia que se celebra el próximo 9 de julio.

Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 8 de julio de 2021.

ORDENANZA N° 44/21


Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar




Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar